

**Edicto de ampliación temporal del horario de funcionamiento de las terrazas de hostelería durante la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2026**

Con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2026, que tendrán lugar durante la primera y segunda semana de septiembre, en atención a la práctica realizada en años anteriores, el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, a propuesta del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, dicta lo siguiente:

“Acordar la ampliación temporal del horario de funcionamiento de todas las autorizaciones vigentes de terrazas de hostelería en la ciudad de Valladolid, hasta las 03:00 horas de la madrugada del día siguiente, en las siguientes fechas:

- Viernes 04/09
- Sábado 05/09
- Lunes 07/09
- Viernes 11/09
- Sábado 12/09

La ampliación de este horario no tendrá mayores efectos que el de permitir la instalación de la terraza en similares condiciones de funcionamiento, que no podrán ser alteradas, y no habilita para realizar ocupaciones o aprovechamientos con distintos elementos a los previstos en el croquis ni ha la celebración o realización de actos públicos, eventos o conciertos no autorizados. Se entiende sin perjuicio de las obligaciones de recogida, mantenimiento y limpieza diaria del espacio afectado previstos en el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de Terrazas, que deberán ser cumplidas conforme al funcionamiento de la terraza. No obstante se procurará limitar el ruido ocasionado en la recogida y retirada de los elementos de las terrazas. A su vez, se entiende sin perjuicio de las disposiciones dictadas en materia de terrazas, hostelería y ocupación de la vía pública que se apliquen durante este periodo.

No obstante lo dictado, los agentes de la autoridad podrán ordenar, en cualquier momento y atendidas las circunstancias y necesidades que acaecedan, cuantas indicaciones estimen oportunas para salvaguardar la seguridad y convivencia, quedando habilitados, inclusive, para ordenar la restricción del horario de funcionamiento autorizado.”

El Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad
D. Alberto Gutiérrez Alberca

Código Seguro de Verificación	IVVH3TY6DBM5RBO3CH5HK7X64E	Fecha	27/08/2026 14:15:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TY6DBM5RBO3CH5HK7X64E	Página	1/1

